

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 20 DE MARZO DE 1961

Nº 14352

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 34 de 30 de enero de 1961, por la cual se aprueba la cláusula séptima de un contrato.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 6 de 4 de enero de 1961, por el cual se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 421 de 20 de diciembre de 1958, por la cual se modifica una resolución.

Resolución Nº 422 de 20 de diciembre de 1958, por la cual se reconocen

unos grados conferidos a oficiales del Cuerpo de Bomberos de Panamá.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 391 de 19 de agosto de 1958, por el cual se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nos. 841, 842 y 843 de 18 de septiembre de 1957, por los cuales se declaran insubsistentes unos nombramientos.

Decreto Nº 844 de 18 de septiembre de 1957, por el cual se hace un nombramiento.

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

APRUEBASE LA CLAUSULA SEPTIMA DE UN CONTRATO

LEY NUMERO 34 (DE 30 DE ENERO DE 1961)

por la cual se aprueba la Cláusula Séptima del Contrato Número 61 de 15 de septiembre de 1960 firmado entre el Gobierno Nacional y la Empresa "Cemento Atlántico, S. A."

La Asamblea Nacional de Panamá.

DECRETA:

Artículo único: Apruébase en todas sus partes la Cláusula Séptima del Contrato Número 61 celebrado entre el Gobierno Nacional y la Empresa "Cemento Atlántico, S. A.". Cláusula que dice así:

"Séptima. La Empresa tendrá el derecho de extraer, libre de impuestos y tributos fiscales, del suelo submarino en la Bahía de Las Minas. Distrito de Colón, al sur del Paralelo 9º 25' Norte y al Este de la línea de límite jurisdiccional entre la República de Panamá y la Zona del Canal, el coral que necesite para usarlo como materia prima para la fabricación del cemento. El plano de las áreas submarinas a que esta Cláusula se refiere deberá ser aprobado por el Organó Ejecutivo y será parte de este Contrato. El derecho que por esta Cláusula se otorga a la Empresa es sin perjuicio de los derechos que otras empresas o personas hayan adquirido en el área de la Bahía de Las Minas con anterioridad a este Contrato.

"Parágrafo: Las estipulaciones de la presente Cláusula, para su validez, requieren la aprobación de la Asamblea Nacional, por cuanto los derechos que en ella se conceden a la Empresa no están comprendidos dentro de los que puede otorgar el Organó Ejecutivo de acuerdo con la Ley 25 de 1957 sobre fomento de la producción".

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Secretario General,

Elia A. Talley.

República de Panamá.—Organó Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 30 de enero de 1961.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

FELIPE JUAN ESCOBAR.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 6 (DE 4 DE ENERO DE 1961)

por el cual se nombran los suplentes del Alcalde del Distrito de Cañazas, Provincia de Veraguas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a los señores Gerardo Méndez Aponte y Antonio Díaz, Primer y Segundo Suplente respectivamente del Alcalde Municipal del Distrito de Cañazas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO****ADMINISTRACION****ERNESTO SOLANILLA O.**

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barrera)
Teléfono: 2-5271**TALLERES:**Avenida 9ª Sur—Nº 10-A-50
(Relleño de Barrera)
Apartado Nº 3446**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR**SUSCRIPCIONES:**Mínimo: 6 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de rentas
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11**RECONOCENSE UNOS GRADOS CONFERIDOS
A OFICIALES DEL CUERPO DE
BOMBEROS DE PANAMA****RESOLUCION NUMERO 422**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 422.—Panamá, 29 de diciembre de 1958.

El Presidente de la República,

en uso de la facultad que le confiere el artículo 32 de la Ley 81 de 1941.

RESUELVE:

Reconocer los siguientes grados conferidos a Oficiales del Cuerpo de Bomberos de Panamá, quienes han prestado servicios en dicha institución, durante más de veinticinco años, con eficiencia, consagración y buena conducta:

Julio Armando Lavergne, Capitán Médico
Juan Antonio Guizado, Jr., Capitán
Luis Domingo Alfaro, Capitán.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

MAX HEURTEMATTE.**MODIFICASE UNA RESOLUCION****RESOLUCION NUMERO 421**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 421.—Panamá, 29 de diciembre de 1958.

La señora Socorro Castillo Vda. de García, ha solicitado al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, la modificación de la asignación que le fue reconocida mediante la Resolución Nº 37 de 29 de abril de 1957, en su condición de Telegrafista Supernumeraria de Cuarta Categoría, con base en lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 17 de 1946.

Esa asignación fue fijada en la suma de noventa y cinco balboas, mensuales, equivalente a su último sueldo devengado y cuatro sobresueldos de B/. 5.00 cada uno. Pero se ha comprobado con certificado expedido por el señor Gustavo Alvarado S., Inspector General de Telecomunicaciones, el día 4 de octubre del presente año, que la peticionaria tenía derecho a recibir al momento de su separación del servicio, un quinto sobresueldo de cinco balboas que venía recibiendo desde el mes de diciembre de 1956, y que no fue estimado al declarársele supernumeraria.

Es evidente que su sueldo de supernumeraria es de cien balboas mensuales, y no de noventa y cinco, y por tanto,

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Modificar la resolución Nº 37 de 29 de abril de 1957, en el sentido de aumentar a la suma de cien balboas mensuales, la asignación que tiene derecho a recibir la señora Socorro Castillo Vda. de García, como Telegrafista Supernumeraria de Cuarta Categoría.

Esta resolución tiene efectos desde el día 1º de mayo de 1957, cuando fue declarada Supernumeraria.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

MAX HEURTEMATTE.**Ministerio de Educación****NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 301**

(DE 19 DE AGOSTO DE 1958)

por el cual se nombra el personal de la Imprenta Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase, en propiedad, el personal de la Imprenta Nacional, así:

Despacho del Director:

Juan de la C. Tuñón: Jefe de Sección de 1ª Categoría, Director de la Imprenta y Encargado de la Gaceta.

Carmen N. de Arosemena: Jefe de Sección de 3ª Categoría.

Alicia L. de López: Oficial de 3ª Categoría.

Lino J. Polo: Oficial de 1ª Categoría.

Delfina M. de Cordero: Oficial de 4ª Categoría.

Esteban Casanova: Subalterno de 1ª Categoría.

Francisco González V.: Subalterno de 1ª Categoría.

Raúl Cobos: Portero de 1ª Categoría.

Sección de Contabilidad

Rufino Echeverría: Oficial Mayor de 1ª Categoría.

Rosa S. de Henríquez: Oficial Mayor de 4ª Categoría.

Hdefonsa Villaverde: Oficial de 1ª Categoría.

Julia I. Rodríguez: Oficial de 1ª Categoría.
Raquel E. Shepherd: Oficial de 2ª Categoría.
Jorge Acosta: Oficial de 4ª Categoría.
Victoria de Adames: Oficial de 4ª Categoría.
Emma B. de Wong: Subalterna de 3ª Categoría.

Malvina Carol: Subalterna de 4ª Categoría.

Gaceta Oficial

Laurencio Conte Jaén: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

José María Laguna: Oficial de 1ª Categoría.

Erdulfo Restrepo: Oficial de 2ª Categoría.

Almucén

Julio Urrutia B.: Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Vicente Garibaldi: Almacenerista de 3ª Categoría.

Miguel A. Robinson: Oficial de 2ª Categoría.

Sección de Caja

Armando Díaz B.: Oficial Mayor de 1ª Categoría.

Salvador Racines: Oficial Mayor de 3ª Categoría.

Manuel Ayala J.: Oficial Mayor de 3ª Categoría.

Rolando Villalobos: Oficial Mayor de 3ª Categoría.

Eduardo E. Godoy M.: Oficial Mayor de 3ª Categoría.

Rafael Barreto: Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Gabriel E. Díaz: Oficial Mayor de 5ª Categoría.

César O. Escala: Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Manuel Romero: Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Manuel E. Carrillo: Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Julio Rodoifo Brin: Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Luis Romer: Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Miguel Prado: Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Fabio Gutiérrez: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Humberto Bermúdez: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Lorenzo Rugliancich: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Mario A. Mahoney: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Eosvaldo Botello: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Ricardo O. Merel: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Evirgisto V. Velasco V.: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

José Ma. Villarreal: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

José María Olaciregui: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Nacianceno Quirós: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Juan B. Núñez: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Héctor A. Leo: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Alvaro Fonseca: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Jacinto Espino R.: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Emiliano Aguilar: Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Arquímedes Herrera: Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Rogelio Beluche: Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Sergio Land: Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Francisco Muñoz C.: Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Pedro L. Alvarado: Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Adolfo Díaz G.: Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Alfonso López W.: Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Roberto Velasco: Oficial de 2ª Categoría.

Sección de Prensa

Carlos E. Paredes: Oficial Mayor de 4ª Categoría.

Justo P. Coloma: Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Ramón de Witt: Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Bolívar Gallardo: Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Pedro Raúl Ramos: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Leopoldo Medina: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Luis C. Flores: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

José Cordero A.: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Luis Alberto Paz: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Roberto Antillón: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

José Arturo Salinas: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Elias Valverde Jr.: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Harmodio Taylor: Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Fernando Enrique Escala: Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Manuel Elias Reyes Jr.: Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Pedro Moreno: Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Leonidas Constantino: Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Juan D. Mendoza: Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Abraham Juliao: Oficial de 2ª Categoría.

Graciela U. de la Guardia: Oficial de 2ª Categoría.

Sección de Encuadernación

José E. Moreno: Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Carlos McGuinness: Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Aura Barria: Oficial de 1ª Categoría.

Meiba M. de Torres: Oficial de 4ª Categoría.

Francisco A. Marengo: Oficial de 4ª Categoría.

Roberto Luzeando: Oficial de 5ª Categoría.

Franklin Herrera: Oficial de 5ª Categoría.

Ramiro Barahona: Subalterno de 1ª Categoría.
 Ofelia Reluz: Subalterna de 1ª Categoría.
 Otilia Hernández: Subalterna de 3ª Categoría.
 Bolívar Arrue C.: Subalterno de 3ª Categoría.
 Pablo Navarro Jr.: Subalterno de 3ª Categoría.
 Severina de Medina: Subalterna de 3ª Categoría.
 Guillermina de Rowe: Subalterna de 3ª Categoría.
 Micaela Vda. de Rivera: Subalterna de 4ª Categoría.
 Dolores Molo: Subalterna de 4ª Categoría.
 Xenia Angeniard: Subalterna de 4ª Categoría.
 Aida de Young: Subalterna de 4ª Categoría.
 Antonia de Corbett: Subalterna de 4ª Categoría.
 Josefa G. de Sandoval: Subalterna de 4ª Categoría.
 Lorenzo Garrido: Subalterno de 4ª Categoría.
 Eugenia S. de Domínguez: Subalterna de 4ª Categoría.
 Rosa de González: Subalterna de 4ª Categoría.
 Rosario F. de Aguirre: Subalterna de 4ª Categoría.
 Deyanira García: Subalterna de 4ª Categoría.
 Genoveva R. de Oliver: Subalterna de 4ª Categoría.
 Gilma Yee: Subalterna de 4ª Categoría.
 Albertina Caballero: Subalterna de 4ª Categoría.
 Ovidio Ricaurte Ruiz: Subalterno de 4ª Categoría.
 Raquel Plata: Subalterna de 4ª Categoría.
 Elsa P. de Zetaeng: Subalterna de 4ª Categoría.
 Marcelina Orna: Subalterna de 4ª Categoría.
 Julia R. de Méndez: Subalterna de 4ª Categoría.
 Pedro Ayala: Subalterno de 4ª Categoría.
 Dolores Marcucci de Saez: Subalterna de 4ª Categoría.
 Silvia Racines: Subalterna de 4ª Categoría.
 Carmen E. Calvo: Subalterna de 4ª Categoría.
 Elia M. de Batista: Subalterna de 4ª Categoría.
 Judith Zamora: Subalterna de 1ª Categoría.
 Otilia Hidalgo: Subalterna de 4ª Categoría.
 Olga Victoria Aguilar: Subalterna de 4ª Categoría.
 Luz Graciela Acevedo: Subalterna de 4ª Categoría.

Sección de Empaste y Repado
 César Aguilera: Oficial Mayor de 5ª Categoría.
 Manuel A. Moreno: Oficial Mayor de 6ª Categoría.
 Virgilio Vázquez M.: Oficial Mayor de 6ª Categoría.
 Guillermo Grau: Oficial Mayor de 7ª Categoría.
 Benilda B. de Gutiérrez: Oficial de 4ª Categoría.
 Tomás González D.: Oficial de 2ª Categoría.
 Isabel Roca: Oficial de 4ª Categoría.

Jorge Luis Garrido L.: Subalterno de 3ª Categoría.

Ana María Montero: Subalterna de 4ª Categoría.

Cándida González: Subalterna de 4ª Categoría.

Artículo segundo: Nómbrase en interinidad a Julián Hugg Jaramillo, Oficial Mayor de 4ª Categoría (mecánico general).

Artículo tercero: Nómbrase en interinidad a Rita Zúñiga, Subalterna de 4ª Categoría, en reemplazo de Luz Graciela Acevedo quien tiene licencia por gravedad.

Artículo cuarto: Quedan insubsistentes todos los empleados de la Imprenta Nacional, cuyos nombres no aparecen en el presente Decreto.

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir desde la fecha que los interesados inicien labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación.

CARLOS SUCRE C.

Ministerio de Obras Públicas

DECLARANSE INSUBSISTENTES UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 841

(DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Decláranse insubsistentes los nombramientos recaídos en los señores Tomás Meléndez López y Enrique Jordan De Gracia, para los cargos de Peones Subalternos de 5ª Categoría, al servicio de la División "C", Sección C-1 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de octubre del año en curso, cuyos sueldos eran imputados al artículo 1004 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LÓPEZ F.

DECRETO NUMERO 842
(DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1957)
por el cual se declaran insubsistentes
unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Decláranse insubsistentes los nombramientos del siguiente personal, al servicio del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, así:

División "A"

Sección A-3:

Rodolfo Ayarza, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

División "C"

Sección C-2:

Andrés Miranda, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

Sección C-3:

Emiliano Saldaña Ríos, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

Sección C-4:

Diógenes Caba Gómez, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de octubre del año en curso, cuyos cargos quedan eliminados y los sueldos eran cargados al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LÓPEZ F.

DECRETO NUMERO 843
(DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1957)
por el cual se declaran insubsistentes
unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Decláranse insubsistentes los nombramientos recaídos en los señores Mateo Díaz M. y José D. Ross, para los cargos de Carpinteros Subalternos de 1ª Categoría, al servicio de la División "C", Secciones C-3 y C-4 respectivamente, del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de septiembre del presente año, cuyos cargos quedan eliminados y los sueldos eran cargados al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LÓPEZ F.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 844
(DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1957)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Antonio Caballero, Peón Subalterno de 4ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "C" (Chiriquí) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de Santiago Serrano, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de septiembre del año en curso, y el sueldo será cargado al artículo 981 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LÓPEZ F.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 3 de abril de 1961, por el suministro de Calzados "Medio botines", para uso de los empleados de la Sección de Rociado, del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.
Panamá, 24 de febrero de 1961.

Luz C. Robles,

Jefe de la Dirección de Compras.

(Tercera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas cerradas en Papel Sellado el Original con timbre de Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez (10:00) en punto de la mañana del día 10 de abril de 1961, por el suministro de aparatos desmontables para extinción de fuego, para uso del Almacén Central de Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 28 de febrero de 1961.

Pedro A. Fonseca,
Jefe del Departamento
de Compras.

(Tercera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas cerradas en Papel Sellado el original con timbre de Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las once (11:00) de la mañana del día 10 de abril de 1961, para el suministro de Artículos Varios, para uso del Almacén Central de Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 28 de febrero de 1961.

Pedro A. Fonseca,
Jefe del Departamento
de Compras.

(Tercera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas cerradas en Papel Sellado el Original con timbre de Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta el día 11 de abril de 1961 a las once (11:00) en punto de la mañana, para el suministro de Medicinas, para uso del Almacén Central de Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 28 de febrero de 1961.

Pedro A. Fonseca,
Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas cerradas en Papel Sellado el Original con timbre de Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta el día 11 de abril de 1961 a las nueve (9:00) en punto de la mañana, para el suministro de Botellas para Transfusión, para uso del Almacén Central de Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 6 de marzo de 1961.

Pedro A. Fonseca,
Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez (10:00) en punto de la mañana del día diez (10) de abril de mil novecientos sesenta y uno (1961), se recibirán proposiciones en el Despacho del Ministro de Obras Públicas, en pliego cerrado, en papel sellado de primera clase y con el timbre "Soldado de la Independencia", para la construcción de la Escuela "Guillermo Andreve", en jurisdicción del Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá.

Con la respectiva proposición debe acompañarse el Certificado de Paz y Salvo en concepto del impuesto sobre la Renta e indicarse además el número de la Patente Comercial.

Los planos y especificaciones respectivos, podrán obtenerse durante las horas hábiles en el Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, previo depósito por la suma de cincuenta balboas (B. 50.00) como garantía de devolución, cuya cantidad debe consignarse en cheque

certificado girado a favor del Ministerio de Obras Públicas, Cuenta "Depósito de Planos y Especificaciones". Por cada juego de planos y especificaciones que se devuelvan en buenas condiciones, se devolverá el 80% (ochenta por ciento) del depósito.

Esta licitación será presidida por el Ministro de Hacienda y Tesoro, o por su representante autorizado.

Panamá, 3 de marzo de 1961.

PABLO BARES,
Ministro de Obras Públicas.

(Tercera publicación)

INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO

AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 a.m. del día 24 de marzo de 1961 se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo, ubicado en el Edificio Arraiján, esquina de Calle 25 Este y Avenida Justo Arosemena, para el suministro de materiales, equipo y obra de mano para la construcción del Sistema de Acueducto, Alcantarillado sanitario, desagües pluviales y Calles "C" y "D" del Sector "B" de la urbanización "VILLA CACERES", ciudad de Panamá.

Para ser considerada la propuesta deberá ser presentada en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, con tres (3) copias al carbón en papel ordinario, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las especificaciones.

Deberá incluirse el Certificado de Paz y Salvo del postor y Bono de Garantía que cubra el 10% del valor de la propuesta.

Los Ingenieros y Arquitectos solo deberán incluir en sus propuestas certificado de idoneidad expedido por la Junta Técnica Nacional de Ingeniería y Arquitectura; las Empresas Constructoras, certificadas de la Patente Comercial y de registro en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

A partir del día 16 de marzo de 1961 el juego de Planos y pliego de especificaciones podrán obtenerse en las oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación durante los días hábiles, de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. previo depósito de B.50.00 (cincuenta balboas) por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en cheque girado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de Planos y Especificaciones que se devuelvan en buenas condiciones, a más tardar 30 días después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

Norberto Navarro,
Director General.

(Tercera publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las cinco en punto de la tarde (5 p.m.) del lunes 20 de marzo de 1961, se recibirán propuestas en las oficinas del Patronato del Hospital del Niño, en Calle 34, frente al Hospital del Niño, para la construcción de dos pisos adicionales a dicho Hospital. Los planos y especificaciones que rigen esta licitación pueden ser retirados en las oficinas del Patronato durante horas hábiles y mediante depósito de B. 50.00.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de B. 1.00 con el timbre de Soldado de la Independencia y las copias en papel corriente. Debe acompañarse el Certificado de Paz y Salvo respecto del impuesto sobre la Renta e indicarse el número de la Patente Comercial.

Panamá, 3 de marzo de 1961.

Patronato del Hospital del Niño.

(Segunda publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en Funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio de este edicto.

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves seis (6) de abril próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la segunda licitación del bien perseguido en

esta ejecución propuesta por la Constructora Chiricana, S. A., contra Manlio Samudio y Florentino Caballero, que se describe así:

Mitad de la finca número seis mil cuatrocientos sesenta y tres (6.463), inscrita al folio cuatrocientos veinte (420), tomo seiscientos treinta y siete (637), Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en lote de terreno que formó parte de la finca 2.949, situados en la Avenida "H" Norte, dentro del área de la Ciudad de David, Distrito del mismo nombre, Provincia de Chiriquí: Linderos: Norte, Avenida "H" Norte; Sur, reserva de la vendedora; Este, reserva de la vendedora; y por el Oeste, reserva de la vendedora y predio de Rosina Rodríguez de González. Medidas: veinte (20) metros de frente por cuarenta (40) metros de fondo, o sea una superficie de ochocientos metros cuadrados (800 m²). Dentro de esta finca se encuentran construidas dos casas: la primera es de un solo piso, pavimento de concreto, paredes de concreto y techo de zinc. Linderos: Norte, con terreno del mismo solar; Sur, con el mismo solar; Este, con el mismo solar; y Oeste, con el mismo solar. Medidas: Norte, seis (6) metros veinte (20) centímetros; Sur, seis (6) metros veinte (20) centímetros; Este, nueve (9) metros con diez (10) centímetros; y Oeste, nueve (9) metros diez (10) centímetros. Superficie: cincuenta y seis (56) metros cuadrados con dos (2) centímetros cuadrados. La segunda casa es de un piso, pavimento y paredes de concreto y techo de zinc, con los siguientes linderos y medidas: Norte, con el solar donde está edificada y mide cinco (5) metros setenta y cuatro (74) centímetros; Sur, con el mismo solar y mide tres (3) metros ochenta y cuatro (84) centímetros; Este, con el mismo solar y mide nueve (9) metros treinta y cinco (35) centímetros; y Oeste, tiene tres (3) líneas limitando las tres con el solar descrito cuyas líneas son: una de cinco (5) metros y sesenta y cinco (65) centímetros saliendo del punto Norte al Sur, en el centro del edificio y mide un (1) metro noventa (90) centímetros y de este punto la tercera línea en dirección Sur terminando en la línea de abajo la cual mide tres (3) metros setenta (70) centímetros. Superficie: cuarenta y siete (47) metros cuadrados con cuatro (4) centímetros cuadrados.

Se advierte que la mitad de la finca descrita puesta en subasta, es la correspondiente a su parte Este, dividida de Norte a Sur, y servirá de base para este remate, la suma de seis mil doscientos balboas (B/. 6,200.00), o sea la mitad del valor Catastral del bien sacado en remate, siendo posturas admisibles las que cubran la mitad de la referida cantidad, y si no se presentan ofertas por esa suma, se hará el día siguiente por cualquier suma que se ofrezca, y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5%) de dicha suma.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 6 de marzo de 1961.

Félix A. Morales,
Secretario.

L. 13.866

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Colón, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en la ejecución que el Instituto de Fomento Económico sigue contra Carlos Lange, se han señalado las horas hábiles del día 7 de abril próximo venturo, para que tenga lugar el remate de los bienes del ejecutado, que se describen a continuación:

Mitad de la Finca Nº 960, inscrita al folio 424 del Tomo 87 de la Sección de la Propiedad Provincia de Bocas del Toro, que consiste en un lote de terreno y rancho en el construido, de madera y techo de hierro acanalado ubicado en Chiriquí Grande Provincia de Bocas del Toro. Superficie 131 hectáreas, 6.745 m².

Mitad Finca Nº 961, inscrita al folio 430 del Tomo 87 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Bocas del Toro, que consiste en un lote de terreno y rancho en el

construido, de madera y techo de hierro acanalado ubicado en Chiriquí Grande, Provincia de Bocas del Toro. Superficie 131 hectáreas.

Mitad Finca Nº 961, inscrita al folio 430 del Tomo 87 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Bocas del Toro, que consiste en un lote de terreno y dos casas en el construidas, de un solo piso, de madera y techo de hierro acanalado, ubicado en el lugar llamado Holstein, en el Distrito de Chiriquí Grande, Provincia de Bocas del Toro; superficie de 411 hectáreas con 4.295 m².

Mitad Finca Nº 2378, inscrita al folio 496, del Tomo 228 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Bocas del Toro, que consiste en un lote de terreno situado en el Distrito de Chiriquí Grande, Provincia de Bocas del Toro. Superficie 29 hectáreas 7.483 m².

Con el producto de la venta de dichas fincas se pagará al Instituto de Fomento Económico la cantidad adeudada por el demandado.

Servirá de base para el remate la suma de B/. 1,577.98 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de dicha suma.

Hasta las cuatro de la tarde del día siete (7) de abril próximo venturo, se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante hasta las 5 p. m. de dicho día, se oirán las pujas y repujas que se hagan hasta adjudicar los bienes en remate en forma provisional, al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría de este Despacho, hoy tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno (1961) y copias del mismo se entregarán a la parte interesada para su publicación.

Colón, 3 de marzo de 1961.

El Secretario del Tribunal, en Funciones de Alguacil Ejecutor,

José D. Ceballos.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de los señores Guilford Evan o Gilford Ince y Clephus o Cleophus o Cleophus Sidney Ince, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta.

Vistos:

Por las razones expuestas, el suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara:

Que está abierto el juicio de sucesión intestada de los señores Guilford Evans o Gilford Ince y de Clephus o Cleophus o Cleophus Sidney Ince, desde los días 15 de enero de 1957 y 19 de abril de 1960, respectivamente, fechas de sus decesos ocurridos en esta ciudad.

Que son herederos, sin perjuicio de terceros, en la sucesión intestada de Clephus o Cleophus o Cleophus Sidney Ince, su esposa Gwendoline Elvira o Gwendoline Nurse de Ince, y sus hijos Gloria Cecilia Ince Nurse y Carlos Sidney Ince Nurse.

Que son herederos, sin perjuicios de terceros, en la sucesión intestada de Guilford Evans o Gilford Ince, sus nietos Carlos Sidney Ince Nurse y Gloria Cecilia Ince Nurse; y ordena:

Que se presenten a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Que se tenga al Administrador General de Rentas Internas, como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto mortuario correspondiente.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Jorge A. Rodríguez Ryn.—(fdo.) Eduardo Ferguson Martínez.

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, por el término de diez días, hoy diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta;

y se tiene copia del mismo a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

El Secretario,

JOSE A. RODRIGUEZ BYNE.

Eduardo Ferguson Martínez.

(Única publicación)

L. 49,233

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que el señor Florencio González Calderón, varón, mayor de edad, casado, vecino de Monagrillo, Distrito de Chitré, católico y cedula N° 6-15-845, por medio de escrito fechado 27 de febrero del presente año, pide al Tribunal que le conceda título constitutivo de dominio sobre una casa construida a sus expensas en terreno nacional en el Corregimiento de Monagrillo de este Distrito de Chitré.

Que dicha casa fue construida en un lote de terreno nacional, en la jurisdicción de este Distrito, tiene piso de mosaicos, paredes de bloques, techo de zinc, maderas labradas, es de un solo piso y mide de frente siete metros con cincuenta centímetros (7.50 cm.) y de fondo veinte metros (20 m.) lo que da una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m²). Los linderos son los siguientes: Norte: Solar de Virgilio Saavedra Suárez; Sur: calle en proyecto; Este: calle en proyecto y Oeste: lote de Virgilio Saavedra Suárez.

Por tanto, y de acuerdo con lo que establece el ordinal 2º del Artículo 1895 del C. Judicial, se fija el presente Edicto en lugar público de este Tribunal por el término de diez (10) días, a fin de que los que se crean con derecho al inmueble aludido, se presenten a hacerlo valer oportunamente y para los efectos de la respectiva publicación de este edicto se tiene copia a disposición de la parte interesada.

Chitré, marzo tres de mil novecientos sesenta y uno.

El Juez,

La Secretaria,

RAMON L. CRESPO.

Ida R. de Julio.

L. 6779

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 10-T

El suscrito Administrador Provincial de Rentas Internas, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor José Lorenzo de Obaldía, varón, panameño, soltero, propietario, mediante poder conferido al Lic. Omeodo D. Miranda, varón, panameño, con cédula de identidad número 4-13-105, abogado de esta localidad, solicita se le adjudique a título definitivo de plena propiedad y por compra a la Nación un globo de terreno ubicado en Mangote, distrito de David, con una superficie de ocho hectáreas y mil seiscientos cincuenta metros cuadrados (8 Hect. 1.650 m²) y con los siguientes linderos:

Norte: Celina Gaitán y Francisco Aguilar;

Sur: José Lorenzo de Obaldía;

Este: Con el camino al Mangote; y

Oeste: Con H. Barría y Román Caballero.

Y, para que sirva de formal notificación a las partes interesadas se fija el presente Edicto en el despacho de Tierras y Bosques y en la Alcaldía Municipal del Distrito de David, por el término de treinta días que señala la Ley; al interesado se le entregarán las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario de la localidad.

David, 18 de febrero de 1961.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,

MIGUEL A. ECHEVERRÍA.

El Oficial de Tierras y Bosques,

José de los S. Vega.

L. 12,509

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Coclé, Encargado de Tierras, al público,

HACE SABER:

Que el señor Félix Rojas, varón, panameño, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino del Corregimiento de El Caño, Distrito de Natá y con Cédula de Identidad Personal N° 2-4-3998, solicita a esta Administración Provincial de Rentas Internas, se le adjudique título de propiedad, por compra, un globo de terreno nacional, situado en el lugar de Viruli, jurisdicción del Distrito de Natá, dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno nacional y terreno ocupado por Veneciano González; Sur, terreno nacional, el Cementerio de Viruli y terreno ocupado por Ismael Vernaza; Este, camino de El Caño a Viruli y Guzmán; y Oeste, terreno ocupado por Veneciano González y Cerro Vaca, con una superficie de veintidós hectáreas con ocho mil seiscientos cuarenta metros cuadrados (22 Hect. 8,640 m²).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta (30) días hábiles, en este Despacho y en la Alcaldía de Natá, así como copia del mismo, se le da a la parte interesada, para su publicación en un diario de la Ciudad de Panamá y una vez en la Gaceta Oficial.

Fijado el día diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, a las ocho de la mañana.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Coclé,

JULIO A. LORÉ.

La Secretaria Ad-hoc,

R. A. de Rumbra.

L. 5,629

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 34-A

El suscrito, Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos,

HACE SABER:

Que el Ldo. Juan B. Batista C., abogado en ejercicio, haciendo uso del poder conferido por los señores Secundina, Marcos, Rufino, José Félix y Julián Sánchez Bustamante, varones, mayores de edad, agricultores, panameños, naturales y vecinos de Distrito de Poerri, los dos primeros con solicitud de cédula y los dos últimos cedulados 7-20-213 y 7-87-1917, ha solicitado de este Despacho de Rentas Internas, título definitivo de propiedad, por compra, de los globos de terreno que se pasan a describir, ubicados en jurisdicción del mencionado Distrito:

"El Lagartillo N° 1": Superficie: cinco (5) hectáreas con mil novecientos cuarenta (1,940) metros cuadrados. Linderos: Norte, carretera de Pedasí a Poerri; Sur, Este y Oeste, camino viejo de Poerri a Pedasí.

"El Lagartillo N° 2": Superficie: treinta y nueve (39) hectáreas con mil ciento treinta (1,130) metros cuadrados. Linderos: Norte, terrenos de Ladislao Achurra, de Everardo González y de Eugenio Medina; Sur, carretera de Poerri a Pedasí; Este, terreno de Balbino Caballero y hermanos, y Oeste, terreno de Sabino Prado.

"Rio Muñoz": Superficie: sesenta y cuatro (64) hectáreas con mil novecientos cuarenta (1,940) metros cuadrados. Linderos: Norte, camino viejo de Poerri a Pedasí; Sur, cañojón y terreno de José María Solís; Este, terreno de José María Solís, y Oeste, terrenos de Emma Herrera, de Agapito Herrera, de Marcos Herrera y de Francisco Villarreal.

Y para que sirva de formal notificación al público se fija el presente edicto, por el término de Ley, en lugar visible, de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Poerri, y una copia se le entrega al interesado para que, a sus costas, sea publicada en los órganos de publicidad correspondientes.

Las Tablas, 7 de septiembre de 1960.

El Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos,

El Inspector de Tierras,

R. GONZALEZ DIAZ.

L. 34,018

(Única publicación)

Santiago A. Peña C.